

doscientos treinta y una. Un escritor moderno, hablando de este asunto, supone un partido con el nombre poco sonoro de *harduino berruyerista*, al cual reconoce mucha influencia. Supone que este partido, contenido desde luego por la autoridad del P. Tournemine, tuvo la ventaja después de su muerte, y esparció en el público una multitud de apologías, defensas, sátiras, etc. Insinúa que este partido era mucho más peligroso que el jansenismo. Se sospecha que en aquellas quejas y suposiciones, se halla mucha exageración y aun puede ser que alguna venganza. Sería muy difícil nombrar los partidarios actuales de una doctrina olvidada. Harduino y Berruyer han podido enganarse sin que por eso fuesen de un partido cuya existencia no es nada probable; mas los enemigos de los jesuitas tenían interés en aumentar el mal, y llevar al extremo el escándalo; podía eso ocasionar un cambio feliz. Si estos no se hubieran quejado sino de los defectos de la obra no se hubiera podido menos de aplaudir á su celo; pero tomando este asunto por pretexto, declamaron contra toda la compañía con un calor y una furia que no permitían desconocer la pasión que los animaba.

1754.

— El 2 de setiembre, declaración del rey sobre

los negocios de la Iglesia. Desde el destierro del parlamento los amigos de este tribunal no habían cesado de trabajar por su restablecimiento. Hubo negociaciones. Parecía que la primera condición hubiera debido ser la sumisión de los magistrados. Ellos estaban bien distantes de estar dispuestos á esto. El rey, á quien las medidas de rigor costaban siempre mucho, consintió en el mes de agosto en restablecer los miembros del parlamento. En seguida dió una declaración que vino á ser famosa: en el preámbulo decía que *después de haber castigado á su parlamento su resistencia y el rehusar administrar la justicia, había finalmente creído deber escuchar su clemencia, esperando que el parlamento llenaría sus miras por una sumisión y una fidelidad enteras*. En seguida imponía silencio, y ordenaba á los parlamentos procurasen que por ninguna parte se hiciese ó intentase cosa que fuese contraria al silencio y á la paz. Anulaba también todas las diligencias y procedimientos anteriores. El parlamento se había congregado el 4 de setiembre. Llevóse allí la declaración, y, lo que es increíble, sufrió muchas dificultades. Un buen número de opinantes quería rehusar el registro, y el preámbulo les parecía difícil de digerir: nada se concluyó en aquel día, y solo al siguiente habiéndose concertado los señores, registraron la declaración, *sin reconocerlo obstante las imputaciones contenidas en el preámbulo, y especificando que sería ejecutada conforme á los decretos y reglamentos del tribunal*.

Se ve que su desgracia no los habia mudado. Ellos ponian por fundamentos de su conducta los decretos y reglamentos suprimidos por el soberano. Ellos eran en verdad los que consiguieron la victoria, y el príncipe que sufría este insulto hecho á su autoridad debia esperar sufrir otros de la parte de un cuerpo que se hacia un título de sus usurpaciones, que se aprovechaba de la debilidad del ministerio para acrecentarse, y que contaba vengarse de su desgracia sobre sus enemigos. Podian pues temerse nuevas borrascas, y en efecto esta ley estuvo bien distante de restablecer la calma. Tal ha sido en todos los tiempos la suerte de estos edictos de silencio, que envolviendo en una proscripción comun la doctrina de la Iglesia, y el error opuesto, favorecen á este por lo mismo. Estos edictos tan deseados ordinariamente de los sectarios, porque les dan tiempo para fortificarse, jamas son observados con igual imparcialidad; y de ello se hizo la esperiencia en el tiempo en que estamos. La ley del 2 de setiembre fué violada con particularidad, por los elogios que de ella hicieron los jansenistas. Estos imprimian gruesos volúmenes para probar que era necesario callar. Jamas acaso inundaron al público con mas escritos. Veinte libelos peores los unos que los otros violaban todos los dias la declaracion con audacia y con impunidad. Hay mas: pretendian espresamente que ella no les tocaba, y refiriendo su gacetero¹ una sen-

¹ Hoja del 24 de abril de 1757.

tencia de un tribunal contra un escrito de uno de los suyos que se suprimia como contrario al silencio prescrito, se eleva contra un tal juicio, y asegura que no hará honor á los jueces, *en atencion á que si el escrito en cuestion rompía el silencio no era en realidad sino por defender la ley del silencio*. Con esta manera de cambiar las cosas procuró el engañó este sofista. Por lo demas era muy regular que así hablase quien violaba la declaracion con tanta audacia, quien regularmente todas las semanas decia invectivas contra la bula y sus defensores, y quien no trataba sino de eternizar las querellas alimentando la obstinacion de sus partidarios. Advirtiósese en esta ocasion que los apelantes habian mudado de language. En 1721 el príncipe Eugenio, gobernador de los Países-Bajos, habiendo ordenado *que se mantuviesen en la indiferencia relativamente á la constitucion*, Duguet observó¹ *que esta orden se asemejaba mucho al tipo de Constante*, y decidió que era necesario hablar y obrar. En 1754 el mismo partido aplaudió la declaracion. Sin embargo esta contradiccion aparente se esplica: los apelantes pensaban lo mismo en las dos épocas. En ambas querian una ley de silencio, pero con condicion de no observarla, mientras que á sus adversarios apremiarían rigurosamente á ello. Su conducta suponía al menos este modo de ver, y

¹ *Cartas de Duguet á los opositores de Flandes*, del 8 y 16 de agosto de 1721.

parece que el parlamento era de su dictamen: porque mientras que él estaba á la mira de todas las obras en favor de los derechos de la Iglesia, mientras que proscribía el menor escrito que sostenia sus decisiones, mientras que no omitia entregar á las llamas los mandatos de los obispos, dejaba vender á sus ojos todos los libelos producidos por el partido; no tocaba ni inquietaba la escandalosa gaceta que se distribuia públicamente en París y en las provincias. Ellos reservaban todos los rigores para los obispos y los presbíteros, que querian mas seguir sus deberes que los decretos del parlamento. Ya no se oyó hablar sino de intimaciones, sentencias, multas, embargos, prisiones, y destierros. Los enemigos de la bula gustaban todas las dulzuras de la victoria. Bastaba que uno de ellos quisiese haberlas con su pastor, para que este viese caer sobre sí los decretos mas fulminantes, y vióse mas de un ejemplo de sacerdotes llamados para llevar los últimos sacramentos á personas llenas de salud, y que no fingian estar enfermas sino para satisfacer su odio contra estos eclesiásticos, y hacerles aprisionar y desterrar: seguros de la proteccion de los tribunales entregaban á porfia las cosas santas á la discrecion de los seculares, y triunfaban cuando á fuerza de procedimientos y de terror habian hallado un sacerdote que en virtud de un decreto les llevaba escoltado de alguaciles los tesoros puestos á la disposicion de la Iglesia.

— El 16 de octubre, denuncia de las obras del lord Bolingbroke por el grande jurado de Westminster. Enrique San Juan, lord vizconde Bolingbroke, ha sido célebre como ministro y como escritor. Acababa de morir en 1751, dejando sus escritos á David Mallet, á quien habia encargado publicarlos. Este editor se apresuró á llenar estos deberes, y dió á luz las obras de Bolingbroke en cinco volúmenes, el primero de los cuales salió en 1753, y los demas el año siguiente. Muchos escritos encierra esta coleccion: las *Cartas sobre el estudio de la Historia*, las *Cartas á Pope sobre la Religion y la Filosofia*, las *Cartas á M. de Pouilly*, las cuales, dice un célebre escritor, son de dos maneras preciosas, por ser fuertes contra el ateismo, y débiles contra la revelacion; la *carta á Windham*, las *Reflexiones sobre el destierro*, etc. La denuncia del grande jurado de Westminster versa principalmente sobre las *cartas á Pope*, como que tienden á la subversion de la religion, del gobierno y de la moral. Temíase que los talentos del autor contribuyesen á propagar su siniestra doctrina. En efecto, es de todo punto imposible disputar á Bolingbroke mucha habilidad, imaginacion, talento y elocuencia. Era, dice Coxe en su vida de Walpole, *seductor en la conversacion, fecundo en salidas é instruidísimo. Mas al mismo tiempo ni conocia moral ni religion, y, en vez de ocultar su depravacion, hacia de ella un trofeo*. Hase dicho de él que ni era deista determinado ni absolutamente incrédulo, y que sus opi-

niones se aproximaban mucho con las de la antigua academia. Mas, examinando sus escritos, no puede uno menos de ver en ellos á un hombre que se burla de la religion, y que se complace en arrancar sus principios del corazon de los demas. La publicacion de sus obras póstumas debe tambien imputársela puesto que la encareció. Combate á un mismo tiempo la fe, los dogmas de la ley natural y los de la revelacion. Niega que la intencion del Criador, formando el hombre, haya sido procurarle la felicidad. Reconoce una providencia general; pero no quiere que se estienda á los individuos. Confiesa la antigüedad y utilidad de la doctrina de la inmortalidad del alma y de un estado futuro; mas luego la gradua de ficcion tomada de los Egipcios. Rehusa al alma su calidad de sustancia inmaterial y distinta del cuerpo. Aventura que la molestia y la castidad no tienen fundamento en la naturaleza, no siendo sino meras invenciones de la vanidad. Los hombres, segun él, ninguna necesidad tenian de revelacion sobrenatural y extraordinaria, y los argumentos de Clarke, por lo que toca á este punto, no son de ningun valor. La historia de Moises, su relacion de la creacion y del pecado del hombre son igualmente absurdos, y no puede leerse lo que ha escrito sin desprecio por parte del filósofo, y sin horror por parte del teólogo. Con esta decencia y medida está hablando Bolingbroke, ese grande legislador. No se declara mas reservado con respecto á su parecer sobre la revelacion cristiana.

No es otra cosa que una moderna publicacion, pero mas oscura, de la doctrina de Platon. Hay dos evangelios contradictorios, el de Jesucristo y el de san Pablo. Debemos pasar por alto los epítetos ultrajantes que prodiga á tan grande apostol. Esfuérase en derrocar la autoridad del Evangelio, y pretende que la propagacion del cristianismo no prueba nada, y que esta religion no ha contribuido á ninguna reforma del mundo. Repúgnale sobre todo la justicia divina y la doctrina cristiana, con respecto á esto, es á sus ojos contraria á la nocion que debemos de tener de un ser soberanamente perfecto. Tal es en resumidas cuentas el sistema del lord Bolingbroke, si es que pueda darse el nombre de sistema á las aberraciones de un espíritu que no tiene ni plan ni método, y que abandona su pluma al albedrio de su imaginacion. Con dificultad se le sigue en medio de esas largas digresiones y repeticiones fastidiosas, mientras que él se está complaciendo en este desorden y se felicita por haber sabido evitar el fastidio. No era la modestia la virtud favorita de este escritor: en una carta á Pope se pone mas allá del nivel de los grandes hombres. Hasta él los filósofos y los teólogos habian estraviado el género humano en un laberinto de hipótesis y razonamientos. La religion natural estaba corrompida; para él no hay mas guia que la verdad, y no enseña sino el puro deismo. Censura á los *librepensadores* que alteran las conciencias hablando con poco respeto de lo que no está en armonía con